



<p><b>COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL</b></p>
--

**Segundo Informe Cuatrimestral**

**Mayo – Agosto 2021**



## Integración de la Comisión

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

**Consejera Electoral Presidenta de la Comisión**

**Lic. Juan Adolfo Montiel Hernández**

**Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**

**Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

**Lic. Erandi Reyes Pérez Casado**

**Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral  
y Secretaria Técnica de la Comisión**



## PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 8º fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el presente informe cuatrimestral, se da cuenta de las actividades realizadas por la **Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral** (Comisión) y por la **Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral** (Dirección).

El 23 de octubre de 2020 dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo **IEM-CG-45/2020**, la actual integración de la presente, quedando de la siguiente forma:

Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	
Presidenta	Consejera Electoral Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Consejero Electoral Lic. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrante	Consejero Electoral Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Asimismo, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, en el presente documento que refleja los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de mayo a agosto de 2021 dos mil veintiuno, se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el programa anual de trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; el reporte de asistencia de las y los integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; los documentos y demás asuntos aprobados internamente; y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 9 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y su notificación a las áreas correspondientes de este Instituto. El seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), la notificación al Instituto Nacional Electoral (INE) de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General de este Instituto, entre otras.



## GLOSARIO

<b>DESPEN:</b>	Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>IEM:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>OPLE:</b>	Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>SIVOPLE:</b>	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>SPEN:</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>MSPEN:</b>	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.



## ÍNDICE

1. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.	6
2. Acuerdos y Resoluciones del INE.	7
3. Acuerdos y Resoluciones del Instituto Electoral de Michoacán.	12
4. Oficios recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.	13
5. Consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales al INE.	16
6. Catálogo de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del INE.	17
7. Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.	19
8. Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	29
9. Sistema de Control, Seguimiento y Archivo Digital.	30



### 1. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, se celebraron un total de 4 Sesiones Ordinarias de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, las cuales se desarrollaron de forma virtual y se detallan a continuación:

SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL				
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
1	Ordinaria	25/05/2021	10:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 28 de abril de 2021; y aprobación en su caso.</li><li>2. Informe cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral correspondiente al periodo enero-abril 2021; y aprobación en su caso.</li><li>3. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 23 de abril al 19 de mayo de 2021.</li><li>4. Asuntos generales.</li></ol>
2	Ordinaria	25/06/2021	20:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 25 de mayo de 2021; y aprobación en su caso.</li><li>2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, relativo al Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional en su calidad de Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, para el otorgamiento de la Titularidad al C. Jorge Abelardo Rojas Murguía, como Técnico Electoral Rango Inicial, del cuerpo de la función técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, adscrito al Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso.</li><li>3. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 20 de mayo al 22 de junio de 2021.</li><li>4. Asuntos Generales.</li></ol>
3	Ordinaria	02/07/2021	11:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 25 de junio de 2021; y aprobación en su caso.</li><li>2. Asuntos Generales.</li></ol>



SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL				
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
4	Ordinaria	30/08/2021	13:00	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 2 de julio de 2021; y aprobación en su caso.</li><li>2. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 23 de junio al 26 de agosto de 2021.</li><li>3. Asuntos Generales.</li></ol>

## 2. Acuerdos y Resoluciones del INE

A continuación, se detallan los acuerdos y resoluciones del INE que fueron notificados al IEM, en del periodo del mes de mayo al mes de agosto de 2021:

- Sesiones extraordinarias del 04 y 12 de mayo.

ACUERDO	SÍNTESIS
INE/CG434/2021	Por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SM-RAP-64/2021, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE en fecha 4 de mayo de 2021.
INE/CG436/2021	Se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la comprobación de los gastos de las personas representantes generales y ante las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.
INE/CG439/2021	Respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo de la ciudadanía de los aspirantes a la Candidaturas Independientes al cargo de Presidencia Municipal de Etchojoa y Cajeme, los CC. Indalecio Alcántar Neyoy y Rodrigo González Enríquez, respectivamente, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Sonora, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE en fecha 12 de mayo de 2021.
INE/CG445/2021	Por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SCM-JDC-824/2021, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE en fecha 12 de mayo de 2021.



▪ **Sesión Extraordinaria del 2 de junio.**

ACUERDO	SÍNTESIS
INE/CG521/2021	Por el que se modifica y adiciona el artículo 16 de las Reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro emitidas mediante acuerdo INE/CG1260/2018.

▪ **Sesión Ordinaria del 30 de junio.**

ACUERDO	SÍNTESIS
INE/CG557/2021	Se modifica la parte conducente de la Resolución INE/CG255/2021, aprobada en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Querétaro.
INE/CG620/2021	Se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales locales durante el tercer trimestre del año dos mil veintiuno, correspondiente al periodo ordinario, con excepción a lo previsto en el Acuerdo INE/CG352/2021.
INE/CG622/2021	Se determina la conclusión del destino temporal de los tiempos del Estado en radio y televisión, correspondiente a los partidos políticos y a las autoridades electorales para la difusión de contenidos educativos, producidos por la Secretaría de Educación Pública, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS COV 2.

▪ **Sesión Extraordinaria del 14 de julio.**

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG744/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con acreditación local en el Estado de Michoacán, así como del C. Carlos Herrera Tello.
INE/CG745/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato al cargo de Presidente Municipal por el Ayuntamiento de Álvaro Obregón, en el estado de Michoacán de Ocampo, el C. Adán Sánchez López.



ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG748/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en cuanto hace a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática (en candidatura común), el Partido Verde Ecologista de México y sus otrora candidatos a la presidencia municipal de Peribán, Michoacán, los CC. José Alejandro Montes Sánchez, Alfredo Arroyo respectivamente, así como de la candidata independiente Dora Belén Sánchez Orozco, postulada al mismo cargo.
INE/CG750/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Fuerza por México con acreditación local en el estado de Michoacán.
INE/CG816/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido del Trabajo y la C. Tania Yunuen Reyes.
INE/CG817/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en cuanto hace a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática (en candidatura común), y su otrora candidato a la Gubernatura del estado de Michoacán, Carlos Herrera Tello.
INE/CG818/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato a Presidente Municipal de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, el C. Manuel Gálvez Sánchez.
INE/CG819/2021	Mediante la Resolución INE/CG819/2021, el Consejo General del INE resolvió el expediente número INE/Q-COF-UTF/623/2021/MICH. Para notificar el cobro de las sanciones. Ayuntamiento de Huandacareo.
INE/CG820/2021	Notificación de la Resolución INE/CG820/2021, para cobro de multas al PRI, PAN y PRD, derivado del procedimiento INE/Q-COF-UTF/651/2021/MICH, del Ayuntamiento de Tarímbaro.

▪ Sesión Extraordinaria del 22 de julio.

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG902/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de Cornelio Ríos Paniagua, entonces candidato a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Michoacán.
INE/CG1176/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y el candidato a la presidencia municipal de Tzitzio, Michoacán, por el Partido Revolucionario Institucional en el marco del proceso electoral local ordinario 2020- 2021.



ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG1201/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra la candidatura común "Va por México", conformada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática y el C. Carlos Herrera Tello.
INE/CG1244/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de María Obdulia Esquivel Colín, entonces candidata a Presidenta Municipal de Coalcomán, Michoacán.
INE/CG1245/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de Melitón Naranjo Rivera, entonces candidato a Presidente Municipal de Salvador Escalante, Michoacán.
INE/CG1246/2021	Se resuelve el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de Erick Magaña Garcidueñas, entonces candidato a Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán.
INE/CG1363/2021	Se resuelve respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo.
INE/CG1415/2021	Se resuelve respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas al cargo de Diputación Federal correspondientes al proceso electoral Federal Ordinario 2020-2021.

▪ Sesión Ordinaria del 28 de julio.

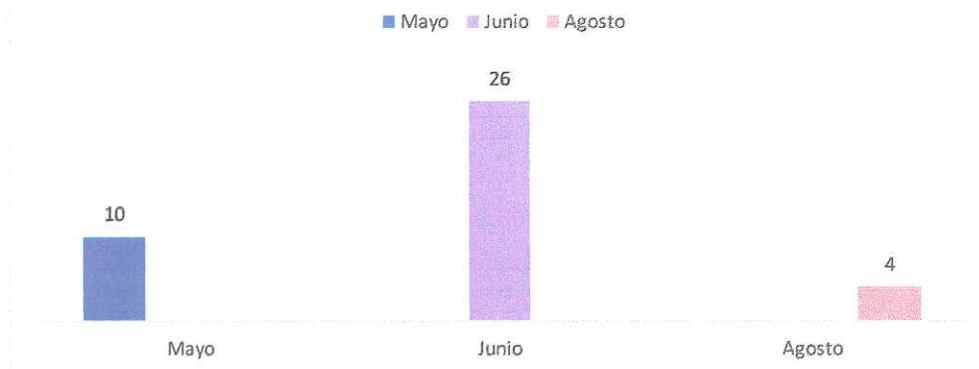
ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG1420/2021	Se abrogan los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político local aprobados mediante Acuerdo INE/CG660/2016.

**3. Acuerdos y Resoluciones del IEM**

Una de las actividades permanentes consiste en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM. Durante el periodo que se informa se notificaron al INE a través de la plataforma del SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de 40 Acuerdos: en mayo 10, en junio 26, y en agosto 4.



### Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM y notificados al INE



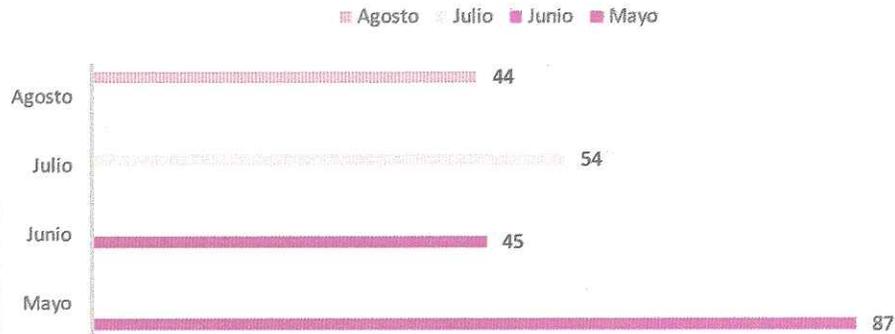
#### 4. Oficios recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

#### ESTADÍSTICO DE OFICIOS NOTIFICADOS POR EL INE (MAYO-AGOSTO 2021)

MES	CANTIDAD
MAYO	87
JUNIO	45
JULIO	54
AGOSTO	44
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>



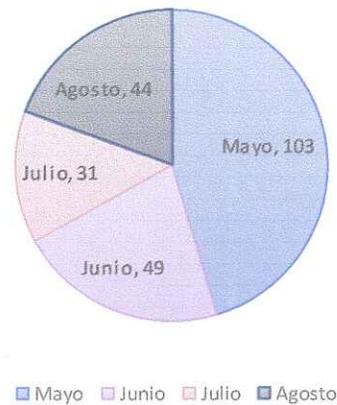
### TOTAL MENSUAL DE OFICIOS NOTIFICADOS POR EL INE



### ESTADÍSTICO DE OFICIOS ENVIADOS POR LA DIRECCIÓN AL INE (MAYO-AGOSTO 2021)

MES	CANTIDAD
MAYO	103
JUNIO	49
JULIO	31
AGOSTO	44
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>

Oficios enviados por la DEVSPE





**ESTADÍSTICO DE TARJETAS ENVIADAS POR LA DIRECCIÓN A LAS ÁREAS DEL IEM  
(MAYO-AGOSTO 2021)**

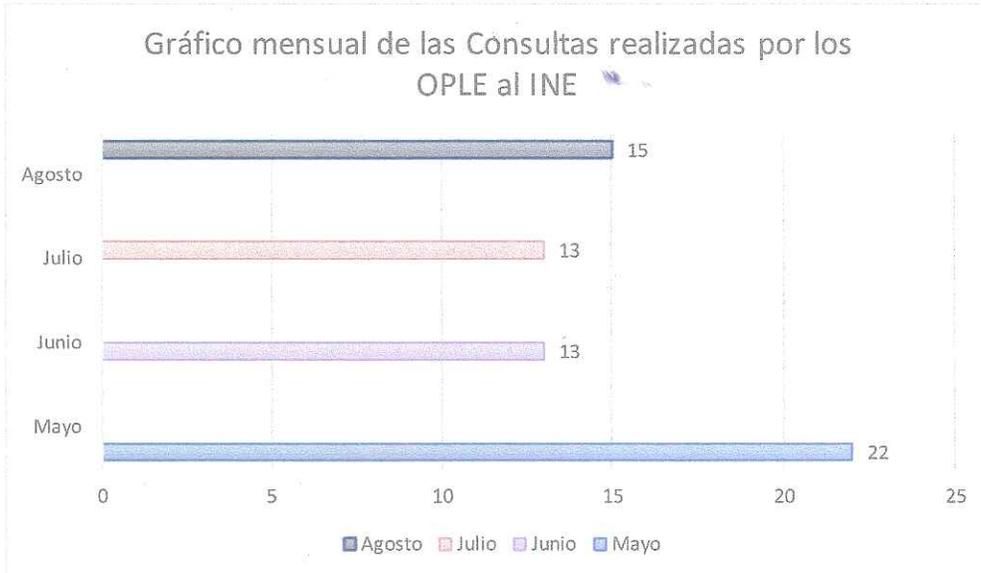
MES	CANTIDAD
MAYO	103
JUNIO	53
JULIO	62
AGOSTO	54
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>



**5. Consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales al INE.**

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los Organismos Públicos Locales mediante la figura de *consulta*, planteen al INE las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias, que el Instituto Nacional Electoral resuelve, y a su vez, notifica a todos los Organismos Públicos Locales, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

Para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 63 consultas notificadas a este Instituto Electoral de Michoacán, de mayo a agosto del 2021:



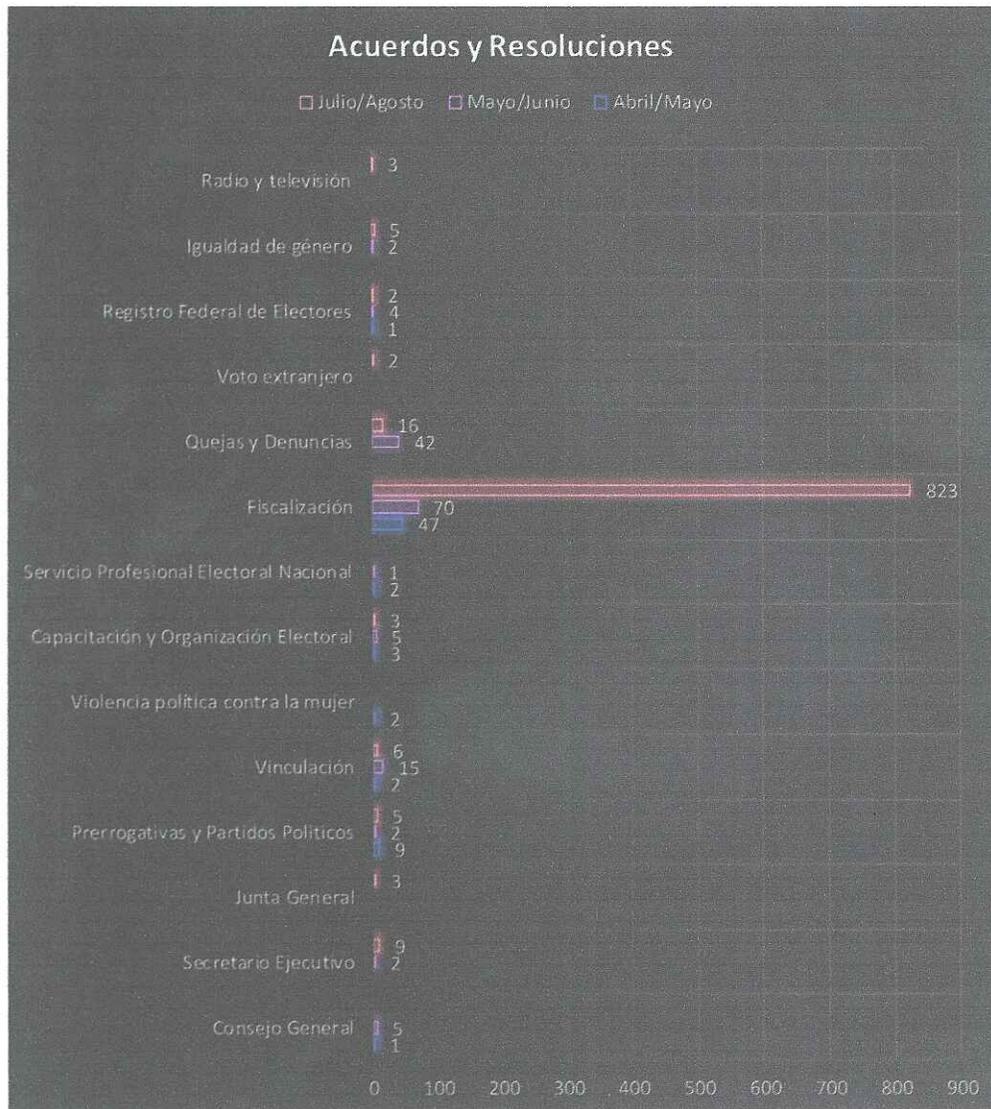
**6. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE, correspondientes al año 2021.**

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de acuerdos y resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE, cuya principal finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del Instituto



Nacional, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel Nacional y sirva como guía referente en materia Local.

En este catálogo se puede apreciar el número de acuerdo, la fecha en la cual se aprobó, fecha de sesión y a qué Comisión pertenece, así como se muestra en la siguiente gráfica:





## **7. Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.**

Por lo que respecta a las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral, se informa sobre los documentos recibidos y las actividades realizadas, las cuales se detallan a continuación:

### **a) Otorgamiento de Titularidad al Lic. Jorge Abelardo Rojas Murguía.**

El 2 de junio de la presente anualidad se recibió el oficio número INE/DESPEN/DPEP/316/2021 emitido por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, dirigido a la Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, a través del cual se informa que el 20 de mayo de 2021, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el otorgamiento de la Titularidad a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los OPLE, entre ellos a Jorge Abelardo Rojas Murguía, Técnico de Organización del IEM.

Para dar por concluido el proceso de otorgamiento de la Titularidad en fecha 15 de julio de la presente anualidad, el Consejo General del IEM mediante Acuerdo IEM-CG-253/2021 aprobó, a propuesta de la Comisión, el Dictamen relativo al otorgamiento de la Titularidad de Jorge Abelardo Rojas Murguía.

La ceremonia de entrega de dicho nombramiento se llevó a cabo el 23 de agosto del presente año, a las 11:00 horas, ante la presencia del Presidente, de las y los Consejeros Electorales, de la Secretaría Ejecutiva y de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM.

Cabe mencionar que esta ceremonia tuvo que ser pospuesta derivado de que nuestra entidad nuevamente se encuentra en periodo de alto contagio, derivado de la pandemia del COVID-19, además del periodo vacacional del personal del IEM.

Finalmente, como se establece en los *Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, se envió la documentación correspondiente a la DESPEN, en tiempo y forma, para los efectos legales a que hubiese lugar.



## **b) Evaluación al Desempeño de los Órganos Desconcentrados.**

### **Capacitación a las áreas evaluadoras, para la Evaluación al Desempeño de los Órganos Desconcentrados.**

Una de las actividades que se deben realizar por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral es la Evaluación al personal de los Órganos Desconcentrados.

Dicha actividad comprende la recepción, por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional, de la evaluación de las 17 metas, de las cuales 9 individuales y 8 colectivas, evaluadas por las siguientes áreas del Instituto, Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Organización Electoral y la propia Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Con la finalidad de que, esta parte final de la evaluación se lleva a cabo de manera puntual, se realizaron sesiones de capacitación por parte de esta Dirección Ejecutiva con la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas, de la siguiente forma:

El viernes 17 de junio, a las 10:00 horas con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; a las 12:00 horas con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; a las 18:00 horas con la Secretaría Ejecutiva.

El 21 de junio, a las 10:00 horas con la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

El contenido que se abordó en estas sesiones consistió en analizar los conceptos más importantes de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las personas integrantes de los Comités Distritales y Comités Municipales del IEM; el proceso de calificación, así como los aspectos generales de la evaluación, y en lo particular cada una de las metas correspondientes a cada una de las áreas responsables de evaluar a las y los funcionarios de los Comités Distritales y Municipales Electorales.

Se dio un espacio para que los participantes pudieran plantear dudas y el personal de la DEVySPE, reiteró su disposición para resolver, en cualquier momento, las inquietudes planteadas.

### **Revisión de formatos y recepción de testigos documentales.**

La Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral es responsable de la evaluación de las Metas de las Presidencias y Consejerías Electorales en lo referente a sus asistencias a las Sesiones de Consejo Distrital o



Municipal Electoral. En el periodo informado, se llevaron a cabo 5 sesiones, por lo que los Comités Distritales y Municipales enviaron la información respectiva, misma que fue revisada y vaciada a la base de datos generada para tales efectos.

Se diseñó el formato para reunir los resultados de la evaluación de las demás Metas correspondientes a las áreas del IEM, y poder generar los resultados finales en el plazo estipulado después del Proceso Electoral.

Se recopilaron las evaluaciones de cada una de las Direcciones Ejecutivas y de la Secretaría Ejecutiva; asimismo, se elaboró una base de datos para el registro de las calificaciones respecto de las metas evaluadas; se promediaron las Metas Individuales, las cuales tienen un valor del 60% y las Metas Colectivas con un valor del 40% respectiva y finalmente se sumaron, dando como resultado la calificación individual de cada integrante de los Órganos Desconcentrados.

Por consiguiente, se elaboraron formatos para presentar las calificaciones de cada puesto de los Comités Distritales y Municipales y consignar esos resultados de manera individual.

Para llevar a cabo la elaboración de los Dictámenes Individuales, se sumaron a los trabajos del personal de la Dirección Ejecutiva, personal del área de Consejerías del IEM, para lo cual el 10 de agosto del presente año, se impartió una capacitación para exponer cómo debían llenarse los formatos.

Posteriormente, se les asignó un cargo a evaluar a cada persona, para que fueran los encargados de vaciar los resultados de la base de datos a los formatos.

Dicha actividad concluyó el 13 de agosto de la citada anualidad. Por lo tanto, una vez llenados los dictámenes individuales, se está en el proceso de su análisis y verificación; asimismo, se están analizando algunos datos por separado, como son los casos especiales de funcionarias y funcionarios que por diversas circunstancias, tales como renuncia o cambio de cargo, no desempeñaron un mismo cargo durante toda la temporalidad de instalación de los órganos desconcentrados.

Asimismo, se encuentra en elaboración del Dictamen de resultados para someterlo a consideración de la Comisión y, posteriormente del Consejo general del IEM.

**c) Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales.**

El 26 de febrero pasado se recibió la Circular INE/DESPEN/011/2021 de la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN.



En ella menciona que, el artículo tercero transitorio de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE el 19 de marzo del presente, dispone que la Comisión de Seguimiento de cada Organismo Local, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2021 para someterla a aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Para tal efecto, se realizó el proceso de estudio para desarrollar la actualización requerida; se revisaron los antecedentes tanto en el archivo documental del INE como en el del IEM, y se lleva a cabo el proceso de consulta bibliográfica para poder emprender la actualización y cumplir en el plazo señalado.

Dicho proceso de estudio contempló la realización por parte del Coordinador del Servicio Profesional Electoral de una propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, mismo que se estructura de la siguiente forma:

- i. Antecedentes.
- ii. Glosario.
- iii. Normatividad que sustenta la actualización.
- iv. Motivos que sustentan el proyecto de actualización.
- v. Diagnóstico organizacional y funcional de los puestos del SPEN en el IEM.
- vi. Propuestas de modificaciones a la estructura del SPEN en el IEM, consignadas en un organigrama institucional.
- vii. Estimación del impacto presupuestal de la revisión.
- viii. Revisión de todas las Cédulas de Cargos y Puestos del SPEN en el IEM.

Por consiguiente, la primera etapa referente a la elaboración de propuesta, ha concluido con el desarrollo de los aspectos mencionados anteriormente.

Es preciso mencionar que dicha actualización deberá ir de la mano del análisis que en su momento se realice al Reglamento Interior del IEM.



**e) Reuniones virtuales con personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Es importante señalar que se participó por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en diversas reuniones con personal de la DESPEN, para tratar diversos temas, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- a) El pasado 15 de julio se hizo del conocimiento por parte de la Licda. Marisol Hernández Bustamante, Jefa de Departamento de Promoción de la DESPEN, que cada OPLE deberá elaborar un programa para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango, mismo que deberá presentarse a más tardar el 19 de noviembre del presente; así como la integración y propuesta de los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C", en el nivel de cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio de cada OPLE, debiéndose presentar a más tardar el 30 de septiembre del presente año. Tanto el programa como la propuesta están previstos en los artículos sexto y séptimo transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal Servicio en el sistema de los OPLE, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo INE/JGE52/2021, el pasado 19 de marzo de 2021.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, se convocó a una reunión de trabajo con el propósito de contar con asesoría y aclaración de dudas sobre la elaboración de dichos programas. Para el caso particular de este Órgano Electoral, la reunión tuvo verificativo el miércoles 21 de julio en un horario de 10:00 a 11:30 horas, estando presentes la Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y el Coordinador de Servicio Profesional Electoral.

- b) El 11 de agosto del presente año, tuvo verificativo la sesión virtual con el Lic. Joel Clímaco Toledo para atender algunas dudas derivadas de la elaboración del Programa para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN que se deberán enviar, por parte del IEM, a más tardar en el mes de octubre de este año.

Por parte de este Instituto participaron en la sesión, la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la Licda. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y el Mtro. José Julio Gonzalo Vargas Zacarías, Coordinador de Servicio Profesional Electoral; en la cual se plantearon los siguientes temas:



- i. El procedimiento para incorporar una plaza de la Rama Administrativa al SPEN. A raíz de la respuesta a esta interrogante, se ve más viable la creación de una plaza que refuerce el área de la Coordinación de Pueblos Indígenas.
  - ii. Los aspectos presupuestales que implica la creación de plazas del SPEN. En este sentido se sugiere analizar las posibilidades presupuestales del Instituto y actuar conforme a ello.
  - iii. La progresividad con la cual se puede asumir la propuesta de la DESPEN en la creación de plazas del Servicio, dentro del Plan Trienal que se inicia en 2022. Se aclaró que los aspectos que se mencionan en el anexo al Plan para el Fortalecimiento y la Expansión del SPEN en los OPLE, son optativos, deben ser contemplados en el presupuesto anual y se deberán incrementar gradualmente, de acuerdo con las posibilidades de los recursos financieros del IEM.
- c) El 13 de agosto de la presente anualidad, a las 10:00 horas, se llevó a cabo una sesión de trabajo entre personal de la DESPEN del INE y personal de los OPLE, en la cual participaron por parte de este Instituto, la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la Licda. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y el Mtro. José Julio Gonzalo Vargas Zacarías, Coordinador de Servicio Profesional Electoral. Tratándose temas relacionados con los Lineamientos que están en proceso de aprobación: abordándose tres aspectos relevantes para el SPEN y que guardan relación con los Lineamientos que están en proceso de aprobación:
- I. Los Cambios de Adscripción. Aquí resaltan dos motivos: las necesidades institucionales, y que el cambio se realice a petición de la persona interesada. Un aspecto que se contempla en los nuevos Lineamientos es que la persona, una vez obtenido el puesto, debe permanecer 3 años en el mismo. Se presentó el proceso a seguir, los requisitos que se deben cumplir y la temporalidad que se debe respetar.
  - II. El certamen interno. Se dio un panorama general del Servicio en los OPLE, mencionando el número de plazas, las vacantes actuales y los puestos que se tienen. Se mencionó que la reforma del Estatuto llevada a cabo en 2020 estableció el Certamen Interno como una forma de ascenso en los OPLE. También se hizo alusión al proceso que se debe seguir, con los elementos de valoración: la acreditación



de méritos, la aplicación de un instrumento de evaluación y de entrevistas.

- III. El Concurso Público. Al comenzar la presentación de este aspecto, se hizo un balance del Concurso Público 2020 con los datos del mismo. Se reafirmó la perspectiva de que el Concurso es la vía privilegiada para acceder al Servicio, lo cual no elimina las demás contempladas cuando se necesite y sea justificado.

Además, se hizo mención que la DESPEN coordinará la realización de los Concursos y, cuando un OPLE decida realizar uno deberá pedir autorización al Consejo General del INE y será supervisado en todo momento por la DESPEN que prestará la asesoría, apoyo técnico y dictará las medidas que considere convenientes.

Asimismo, se insistió en la paridad de género como un principio que se debe respetar en todo momento; que los aspirantes sólo podrán concursar por un cargo y se recordó que una de las directivas emanadas de la reforma a los Lineamientos, es que la persona que obtenga un puesto deberá permanecer 3 años en el mismo.

**8. Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).**

La Dirección de Vinculación y del Servicio Profesional Electoral, a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, durante el periodo, dio puntual seguimiento a los trámites registrados en el SIVOPLE, en sus Módulos de "Seguimiento de Actividades" y de "Consultas y Documentos" en los que se registran las actividades y solicitudes en trámite, a través de las bitácoras de Seguimiento al Módulo de Seguimiento de Actividades" que corresponden a las actividades asignadas por el INE al Instituto Electoral de Michoacán y de la de Seguimiento al Módulo de Consultas y Documentos", en la que se da cuenta de las consultas realizadas al INE por el Instituto Electoral de Michoacán, en la que cargan además, los distintos oficios, acuerdos y demás documentación que se requiera hacer del conocimiento del INE.

Se agrega el siguiente cuadro respecto del número de trámites realizados, mediante la referida herramienta informática.

Módulos	Trámites
---------	----------



	Total de registros	Notificados-enviados por la DEVySPE	Atendidos por el área responsable		En Proceso	
			Dentro del Plazo	Fuera de plazo	Dentro de plazo	Fuera de plazo
<b>Seguimiento de actividades INE-IEM</b>	257	257	245	1	11	0
<b>Consultas y Documentos IEM-INE</b>	130	130	121	0	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>387</b>	<b>387</b>	<b>366</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

### 9. Sistema de Control, Seguimiento y Archivo Digital.

En el contexto de las atribuciones de la Dirección, establecidas en el artículo 44 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 60 del Reglamento Interior del IEM, y con la finalidad de lograr un mejor desempeño de las actividades y potenciar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, se ubica el desarrollo del Sistema de Control, Seguimiento Documental y Archivo Digital, propuesto por la Dirección.

Lo anterior, resulta de gran importancia en virtud del acelerado incremento del uso de las tecnologías de la información, por lo cual resulta de gran utilidad la modernización de dichos mecanismos en el IEM, en la gestión de la comunicación interinstitucional y del ciclo de vida de los documentos, desde su gestación hasta su disposición final, teniendo como objetivo, garantizar la oportuna respuesta a cada solicitud dirigida al IEM, así como su disponibilidad en un repositorio documental.

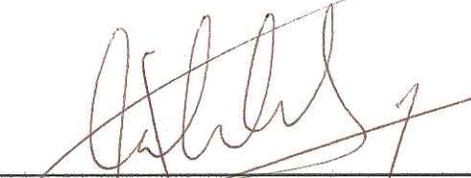
En seguimiento a estos trabajos, en fecha 16 de julio del año en curso, se desarrolló una reunión de trabajo de la Dirección y la Coordinación de Informática, en la que se acordó continuar con el desarrollo del Sistema de gestión documental, en los apartados de; registro de documentos en el sistema; su clasificación y asignación de metadatos (números y códigos), que permita su identificación y acceso para consulta, así como su seguimiento en su atención; apartado de almacenamiento y disposición final de documentos.

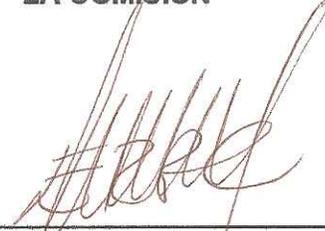


El presente informe correspondiente al segundo cuatrimestre del 2021 dos mil veintiuno, fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el 28 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y de los Consejeros Electorales Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. **CONSTE.**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARLENE ARISBE MENDOZA  
DÍAZ DE LEÓN  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y  
SERVICIO PROFESIONAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DE LA COMISIÓN**